



DERECHOS DE IMAGEN

Queridos padres y madres.

Los centros educativos informan muchas veces de las actividades lectivas, complementarias y escolares que realizan y esta información, necesaria para mantener el contacto con la sociedad, incluye habitualmente imágenes en las que aparecen individualmente o en grupo, alumnos realizando dichas actividades.

Actividades tales como:

- Posibles reportajes en periódicos e incluso televisión.
- CD-ROM de la escuela.
- Orlas de final de curso.
- Web del centro
- Otros: folletos divulgativos del centro, etc.

Teniendo en cuenta que el derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución Española y regulado por la Ley 5/1982 de 5 de Mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen; la dirección de este centro pide el consentimiento a los padres, madres o tutores legales para poder publicar fotografías en las que aparezcan sus hijos/as, en las cuales estos/as sean claramente identificables.

Para respetar la Ley, ninguna persona no autorizada por el centro podrá tomar imágenes de los alumnos/as.

Don/Doña (Nombre y apellidos) _____

Con DNI o pasaporte _____

(Poner SI o NO) Autoriza que la imagen de mi hijo/a (Nombre y apellidos del alumno/a) _____ pueda aparecer en fotografías de actividades escolares lectivas, complementarias y extraescolares organizadas por el centro docente y publicadas por cualquier medio de comunicación durante toda su escolarización en el CP Deán Martí.

Firma.

ORPESA _____ DE 20__

En caso de querer modificar su decisión comuníquese al tutor/a a principio de curso.